

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000246

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de Noviembre de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos, de CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 55 de 21 de Enero de 2009 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 1327 de 16 de Diciembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008.

RESUELVE:

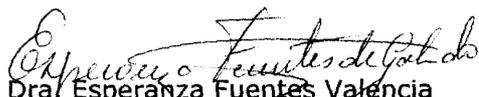
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 400,00 a US \$ 7.000,00 y la reforma de estatutos, de CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Enero de 2009.

  
Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 153073

Tr. 01.1.08.001727

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 270  
del REGISTRO MERCANTIL, Torno 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año

Quito, a 30 ENE 2009

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Raúl Caybar Scajra  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

